



DICTAMEN NÚMERO TRECE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE CARTELERAS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016.

Los suscritos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 18, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se encuentran reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral "Lic. Luis Rolando Escalante Topete", para dictaminar sobre la aprobación del procedimiento de adjudicación directa para la Contratación del arrendamiento de carteleras para la difusión de la campaña institucional durante el proceso electoral 2015-2016; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En fecha 18 de octubre de 2002, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, determinando en su artículo transitorio segundo, lo siguiente: *"SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo deberá expedir el reglamento de la presente Ley, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor de la misma."*

2.- El día 11 de abril de 2003, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

①

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en cumplimiento al artículo transitorio segundo que se menciona en el antecedente inmediato anterior.


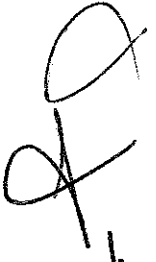


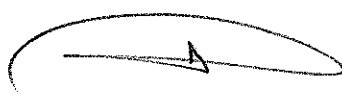


3.- El treinta y uno de enero de 2014, se promulgó a nivel federal la reforma constitucional en materia político-electoral, cuyo Decreto se publicó en el Diario Oficial de la Federación el diez de febrero de 2014.

4.- El veintitrés de mayo de 2014, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos.

5.- El veintinueve de septiembre de 2014, se promulgó a nivel estatal la reforma constitucional en materia político-electoral, cuyo Decreto se publicó en el Periódico Oficial del Estado el diecisiete de octubre de 2014, en el cual el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, se convierte a Instituto Estatal Electoral de Baja California.

6.- El doce de junio de 2015, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley Electoral y la Ley de Partidos Políticos, ambas para el Estado de Baja California.

7.- En cumplimiento a lo previsto en el artículo 18 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el día 11 de diciembre de 2015, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, llevó a cabo su primer sesión, mediante la cual fue aprobado el Lineamiento para la Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral, así como, la aprobación de los montos máximos y mínimos a que se sujetarán los








2 DE 8

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios durante el año 2016, siendo los siguientes:

MONTO	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
Hasta 500 vsmv*	Adjudicación Directa, autorizada por la Oficina de Recursos Materiales
De 500.1 a 2000 vsmv	Adjudicación Directa, autorizada por el Departamento de Administración, obteniendo por lo menos tres cotizaciones
De 2,000. 1 a 4,000 vsmv	Adjudicación Directa, autorizada por la Secretaría Ejecutiva, obteniendo por lo menos tres cotizaciones
De 4, 000. 1 a 13,000 vsmv	Invitación
De 13,000.1 vsmv en adelante	Licitación Pública

*Veces el salario mínimo vigente.

8.- Que el 31 de diciembre de 2015, el H. Congreso del Estado, publicó el presupuesto de egresos autorizado al Instituto Estatal Electoral de Baja California por un techo financiero de \$187'344,203.87 M.N. (Ciento ochenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos tres pesos 87/100 moneda nacional).

9.- Para el procedimiento de contratación que nos ocupa, se encuentran aprobados los recursos correspondientes dentro de la partida 36101 denominada Servicios de Difusión Institucional, en la Coordinación de Comunicación Social, quien emite la solicitud de contratación mediante Oficios Nos. CCS/058/2016 y CCS/058/2016 de fechas 12 y 14 de abril de 2016 respectivamente.

10.- Que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, prevee en su Artículo 38 Fracción XV, exceptuar del procedimiento de licitación pública, la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios cuando: **"Se trate de la contratación de**

3 DE 8

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

servicios en los medios de comunicación social, incluidos radio, televisión, prensa escrita y medios electrónicos”.

CONSIDERANDO

I.- Que el Instituto Estatal Electoral es un organismo autónomo, y se sujeta a las disposiciones que en materia de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y contratación de servicios, contempla la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, mismo que es aplicable a las personas de derecho público estatales con autonomía derivada de la Constitución Local.

II.- Que para cumplir con su función, el Instituto Estatal Electoral, requiere de la adquisición de bienes, arrendamientos y de la contratación de servicios, que son destinados a las actividades propias, y estar en condiciones de cumplir con las atribuciones que le impone la Ley.

III.- La importancia de realizar la contratación por adjudicación directa se debe principalmente a que las fechas de inicio de la Campaña Institucional corren a partir del día 12 de abril del presente año; los espectaculares logran mayor visibilidad y son un medio ideal de apoyo ya que utiliza texto e imagen para lograr cautivar al público rápidamente. La persona que mira un espectacular lo hace por algunos segundos, sin embargo tiene la oportunidad de volverlo a ver cuántas veces pase por el lugar y así la repetición se convierte en útil herramienta. La durabilidad es otra importante ventaja, pues el mensaje expuesto 24 horas al día, por varios meses, hace que el espectador vea el anuncio. Aunado a esto, la renta de estos espacios son para lograr la unificación de nuestros esfuerzos publicitarios.

Lo anterior basados en la necesidad del cumplimiento puntual de las atribuciones en la materia, el logro de las metas previstas con el uso racional de los medios existentes, al menor costo posible, así como la selección del proveedor que a su vez representa, la mejor opción en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega, experiencia y garantía en los servicios a suministrar.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

Además, es importante mencionar que conforme avanza la campaña electoral, los espacios publicitarios cada vez se reducen más.

IV.- Que en apego al Artículo 165 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, el cual dispone que en la colocación de propaganda electoral los partidos y candidatos, observarán las siguientes reglas:

I) No podrá colgarse en elementos del equipamiento urbano, ni obstaculizar en forma alguna la visibilidad de los señalamientos que permiten a las personas transitar y orientarse dentro de los centros de población. Las autoridades electorales competentes ordenarán el retiro de la propaganda electoral contraria a esta norma.

IV) No podrá fijarse o pintarse en elementos del equipamiento urbano, carretero o ferroviario, ni en accidentes geográficos cualquiera que sea su régimen jurídico, tales como cerros, colinas, montañas y en general cuando se modifique el paisaje natural y urbano o perjudique el entorno ecológico;

V.- Para la selección de ubicaciones de espectaculares se consideraron principalmente las entradas y salidas, así como en las principales vialidades dentro de los cinco municipios a nivel estatal, ya que en estas zonas el tráfico vehicular es de mayor afluencia por lo tanto mayor impacto publicitario.

Por lo anterior se realizó una revisión de carteleras en el Estado observando la poca disponibilidad de espacios debido a la alta demanda derivada de las campañas electorales, dando como resultado las ubicaciones que se presentan, anexando al presente dictamen y formando parte integral del mismo, el desglose y reporte fotográfico de dichas ubicaciones.

VI.- Que el área solicitante anexa a su oficio de solicitud las cotizaciones de las empresas que cuentan con disponibilidad de carteleras en todo el Estado, solicitando la adjudicación de la siguiente manera:

PROVEEDOR	CANTIDAD	MESES DE CONTRATACIÓN	COSTO MENSUAL
MATILDE ZARAGOZA RIVAS	7	2	97,440
PUBLICIDAD EXTERIOR CALAFIA, S.A. DE C.V.	2	2	18,560.00

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

VENDOR PUBLICIDAD EXTERIOR S de R.L. de C.V.	2	2	42,101.07
VICTOR MIGUEL ALDRETE ESQUER	3	3	33,408.00
SOLUCIONES DE IMPACTOS DE R.L DE C.V.	1	2	15,660.00
GRUPO GAXIOPSA	2	2	34,800.00
		Total	241,969.07

Derivado de la información descrita en el cuadro que antecede, se hace una especial mención que en el caso de las carteleras que se solicita sean contratadas a **Victor Miguel Aldrete Esquer**, serían las únicas por un periodo de 3 meses, ya que es el periodo mínimo a contratar, según las condiciones establecidas por el proveedor.

Las características que deberá tener el espectacular son: Impacto en tráfico vehicular, que este en vialidades de mayor circulación, y sin ningún obstáculo que impida su visibilidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, **aprueba por unanimidad el proyecto** presentado, con base en los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se aprueba la adjudicación directa para la Contratación del arrendamiento de carteleras para la difusión de la campaña institucional durante el proceso electoral 2015-2016, de conformidad con los considerandos II, III, IV y V del presente dictamen.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

Baja California, para que realice los trámites pertinentes para la contratación de conformidad con el Considerando VI del presente dictamen, por un importe total de \$ 517,346.14 M.N. (Quinientos diecisiete mil trescientos cuarenta y seis pesos 14/100 moneda nacional), que incluye el 16% de impuesto al valor agregado.


TERCERO: Publíquese el presente dictamen en el portal del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el día siguiente de su aprobación por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

DADO en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral "Lic. Luis Rolando Escalante Topete", a los 14 días del mes de abril del año 2016.

"POR LA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"
EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

CON VOZ Y VOTO:

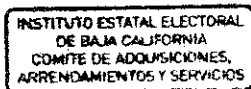

C. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRIGUEZ
PRESIDENTA DEL COMITE


C. EDUARDO GUMARO ROSAS RUIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE


C. JOSE MANUEL MARTINEZ ARROYO
VOCAL DEL COMITE

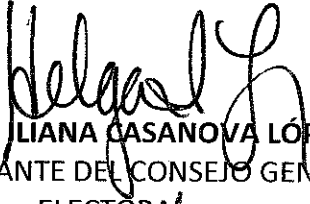

C. DALIA ISABEL ORNELAS GUZMAN
VOCAL DEL COMITE


C. ALEJANDRA VAZQUEZ ROMERO
VOCAL DEL AREA SOLICITANTE



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

CON VOZ ÚNICAMENTE:



C. HELGA LIANA CASANOVA LÓPEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO GENERAL
ELECTORAL



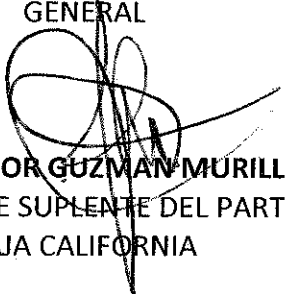
C. HECTOR GUSTAVO GARCÍA CASTRO
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE
CONTROL INTERNO



C. LUIS RAUL ESCALANTE AGUILAR
ASESOR DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO
GENERAL



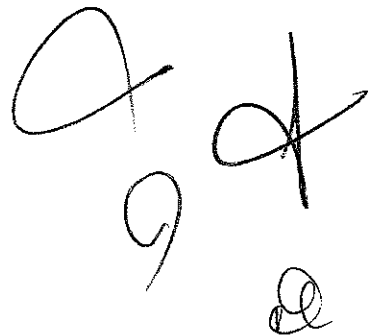
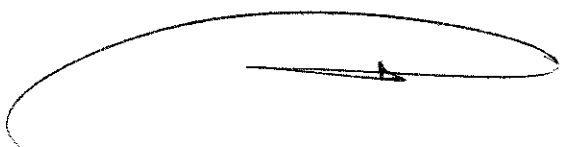
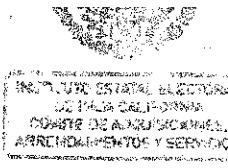
C. CARLOS ALBERTO AMAYA SOBERANES
REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE RECURSOS
MATERIALES



C. SALVADOR GUZMAN MURILLO
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE
BAJA CALIFORNIA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS



EMPRESA	MUNICIPIO	UBICACIÓN	MEDIDA	PRECIO POR CARTELERA	PRECIO CON IVA
VIA	Mexicali	Benito Juárez, norte a sur	12.80x7.60	14000	16240
VIA	Mexicali	Lázaro Cárdenas Granjas Agrícolas Oeste-Este	12.50x7.50	14500	16820
VIA	Mexicali	Carretera San Luis y Lázaro Cárdenas este-oeste	12.80x7.60	14000	16240
VIA	Mexicali	Carretera San Felipe Norte -Sur	12.80x7.60	10500	12180
PECSA	Mexicali	Carretera Mexicali-Tijuana, km 8, col Progreso Este-Oeste	12.80x3.60	8000	9280
PECSA	Mexicali	Carretera Mexicali-Tijuana, km 8, col Progreso Oeste-Este	12.80x3.60	8000	9280
VENDOR	Tecate	Calzada Universidad 1400, Colonia Lázaro Cárdenas. Vista Norte	14.63x4.27	14898.64	17282.42
VIA	TECATE	Carretera libre km22 (parque industrial)	14.40x4.27	14000	16240
VENDOR	Ensenada	Carretera Tijuana-Ensenada km 104, Colonia el Sauzal, vista Sur	12.09x7.2	21395.39	24818.65
IDIAZ	ROSARITO	Carretera escénica, pasando la caseta	12.90x7.72	13,500	15660
SOS	Tijuana	Blvd. Gato Bronco	11x5	9600	11136
SOS	Tijuana	Blvd. Matamoros Florido	10x3.60	9600	11136
SOS	Tijuana	Entrada Tijuana, (viniendo de Tecate)	11.80x6	9600	11136

[Handwritten signatures and marks]



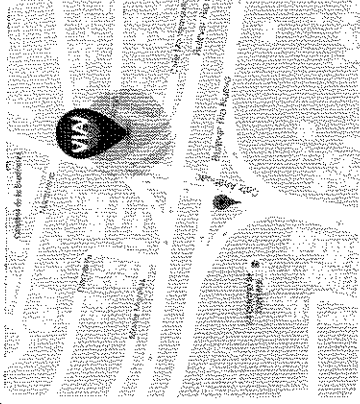
Instituto Estatal Electoral Baja California

VIA	Tijuana	Bajada aeropuerto, Colonia Libertad parte alta	12.20x4	9000	10440
VIA	Tijuana- Rosarito	Carretera Cuota. Playas de Tijuana- Rosarito	12.90x7.72	8000	9280
GRUPO GAXIOPSA	ROSARITO	Carretera de cuota Rosarito -Ensenada	12.90x7.20	15,000	17400
GRUPO GAXIOPSA	ROSARITO	Carretera cuota Tijuana - Rosarito	12.90x7.20	15,000	17400

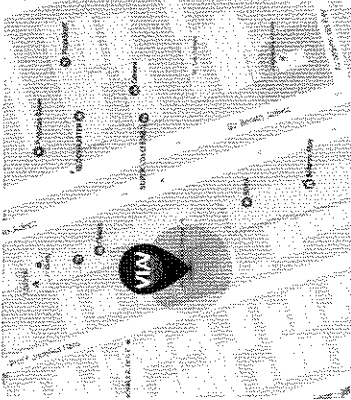


[Handwritten signatures and marks]

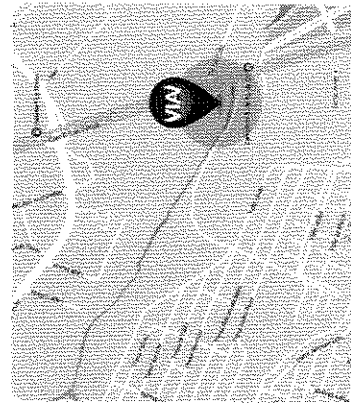
The bottom of the page contains several handwritten signatures and marks. From left to right, there is a long horizontal line, a small circular mark, a larger looped signature, a vertical signature, a signature with a large '9' or 'G' shape, a signature with a circle and a vertical line, and a signature that appears to be 'JLR'.



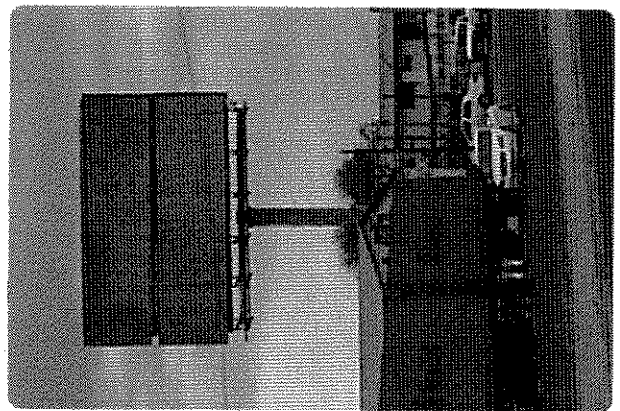
Carretera cuatro Río Nuevo de Este-Oeste
12,80 x 7 mts



Carretera tres Benito Juárez de Norte a Sur
12,80 x 7 mts



Carretera seis carretera San Felipe de Norte a Sur
12,80 x 7,60 mts



8

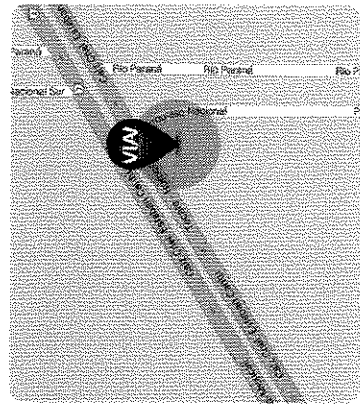
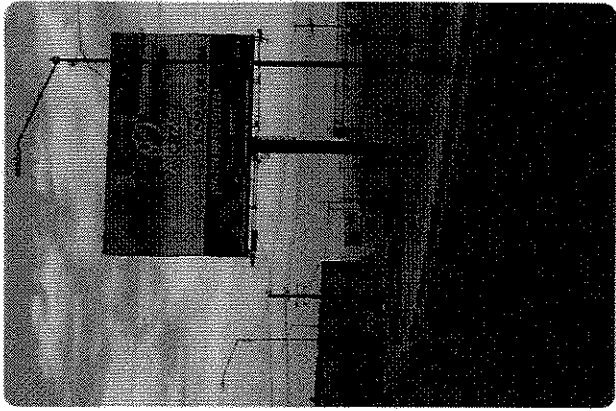
Handwritten scribbles and signatures.

Handwritten signatures and scribbles.



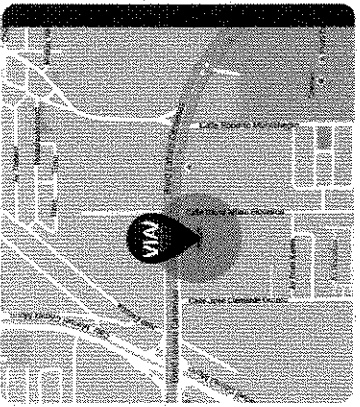
Carretera nueve Calz. Cetzys y Calle Novena de Sur a Norte
12.80 x 7.60 mts

VIA



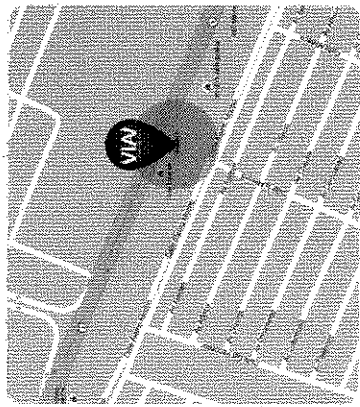
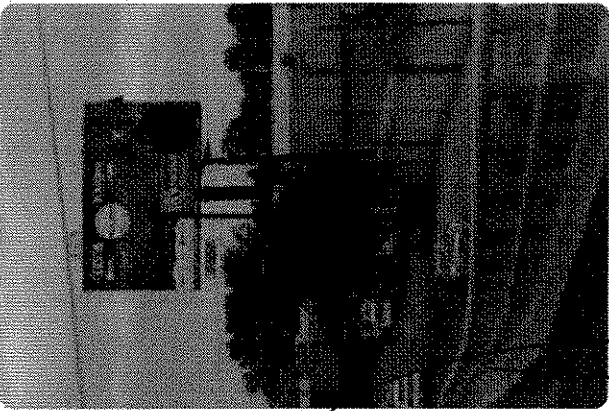
Carretera trece Carr. Tijuana Ahumadita de Este-Oeste
12.80 x 7.60 mts

VIA



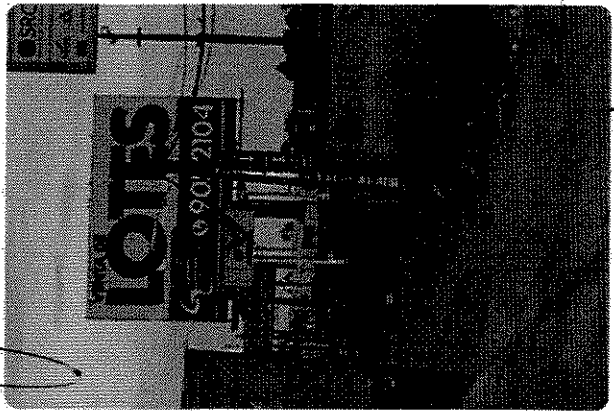
Carretera siete Lázaro Cárdenas Granjas Agrícolas de Oeste-Este/ Este-Oeste
12.50 x 7.50 mts

VIA



Carretera doce Carr. San Luis y Lázaro Cárdenas de Este-Oeste
12.80 x 7.60 mts

VIA



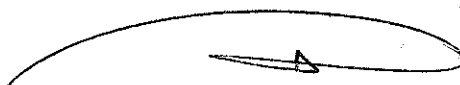
Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.



Bld. Gato Bronco en dirección a Plaza Monarca
11.00 x 5.00 mts



Handwritten notes in cursive script, including the number '99' and other illegible characters.



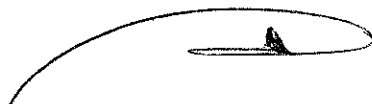
Handwritten initials or a signature, possibly 'SR'.



Blvd. Matamoros Florida
3.60 x 10.00 mts



Handwritten signatures and marks, including a large stylized signature, a smaller signature, and a scribble.

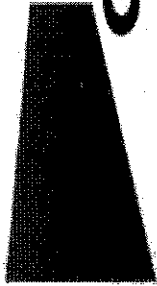


Handwritten signature or initials.

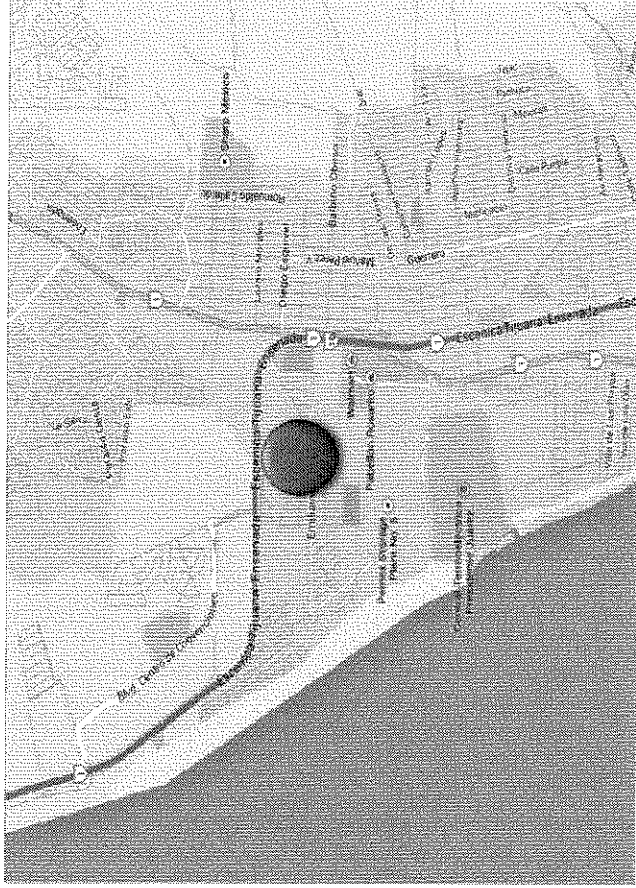
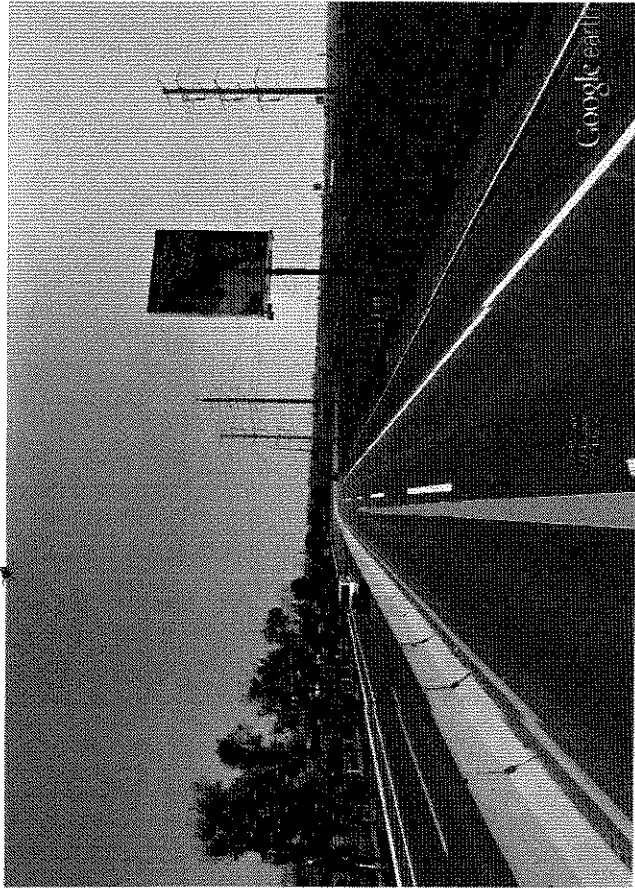


①

②
③
④
⑤
⑥
⑦
⑧
⑨
⑩
⑪
⑫
⑬
⑭
⑮
⑯
⑰
⑱
⑲
⑳
㉑
㉒
㉓
㉔
㉕
㉖
㉗
㉘
㉙
㉚
㉛
㉜
㉝
㉞
㉟
㊱
㊲
㊳
㊴
㊵
㊶
㊷
㊸
㊹
㊺
㊻
㊼
㊽
㊾
㊿



comercialéx
comunicación innovadora



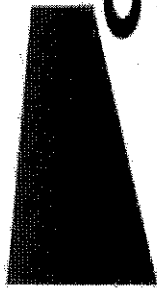
CARRETERA DE CUOTA TIJUANA ROSARITO
MEDIDAS 12.90 X 14.40 MTS
\$ 25,000.00 PESOS MAS IVA
VISTA NATURAL
ROSARITO B.C.

[Handwritten signature]

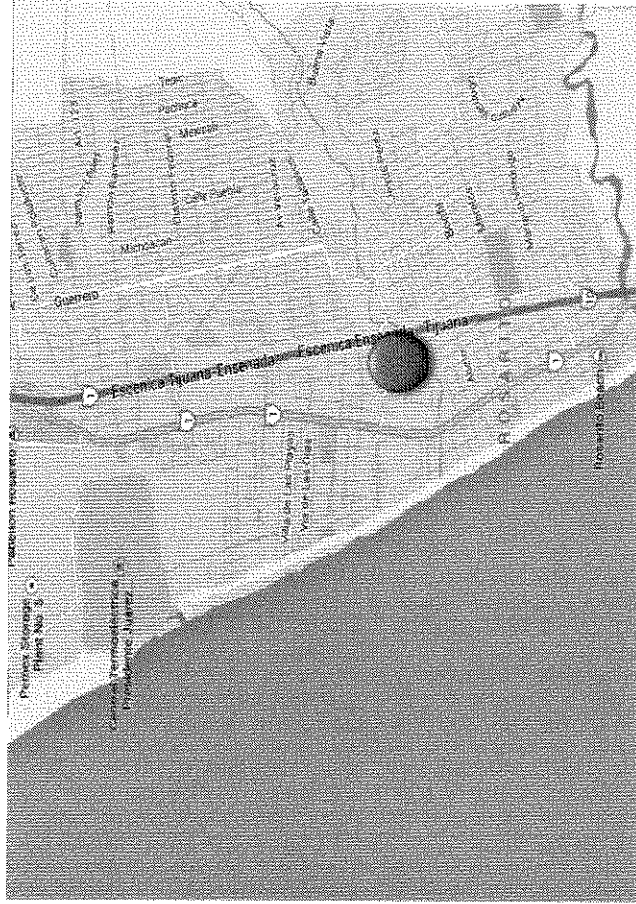
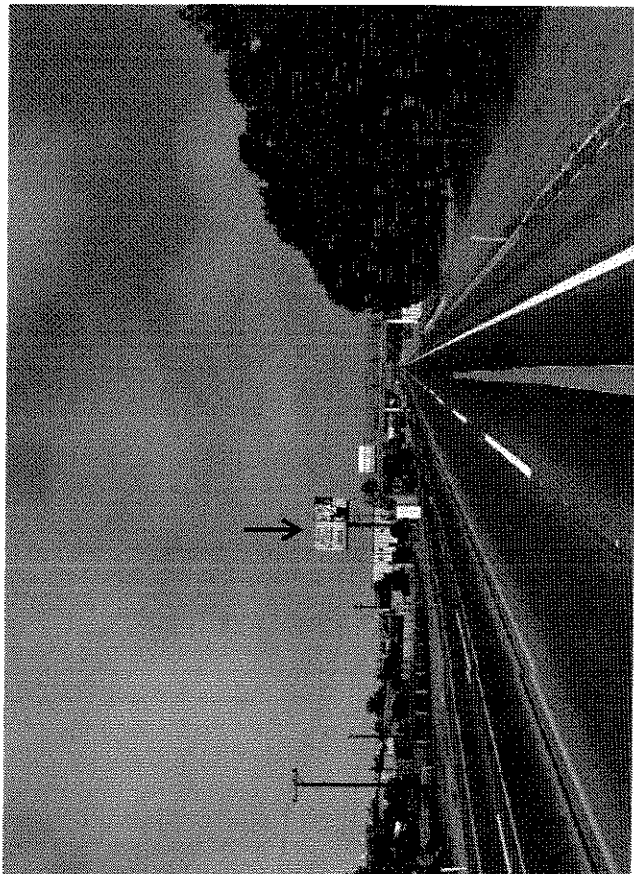
ESPECTÁCULARES ♦ PANTALLAS ELECTRONICAS ♦ MUROS PUBLICITARIOS
♦ VALLAS FIJAS Y MÓVILES

NEXTEL 152 • 152 020 • 17

[Handwritten signatures and initials]



comercialex
comunicación innovadora



CARRETERA DE CUOTA ROSARITO TIJUANA
MEDIDAS 12.90 X 7.20 MTS
\$ 15,000.00 PESOS MAS IVA
VISTA CRUZADA
ROSARITO B.C.

[Handwritten signatures]

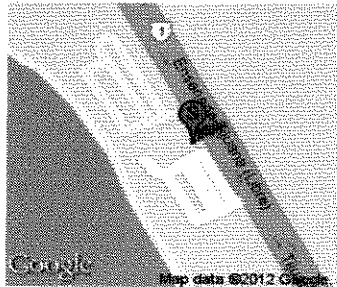
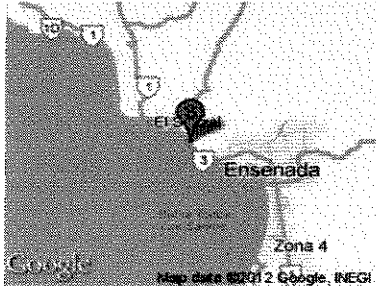
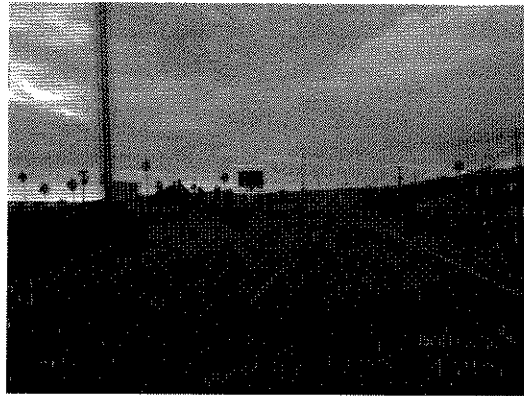
ESPECTACULARES • PANTALLAS ELECTRONICAS • MUROS PUBLICITARIOS
VALLAS FIJAS Y MÓVILES

NEXTEL 152 • 152 020 • 17

[Handwritten signature]

Vendor by **OUTFRONT** media

SUCURSAL	TIJUANA	CALIFICACION	AAA	LOCALIZACION	CARRETERA TRANSPENINSULAR	DISPONIBILIDAD	INMEDIATO	SITIO	91797 -2
POBLACION	ENSENADA	ESTADO	BAJA CALIFORNIA NTE	VISTA	SUR	31.882336, -116.684976	TARIFA MENSUAL	\$22,251.21	
DIRECCION	CARR. ESCENICA TIJUANA-ENSENADA KM.103+900, COLONIA ZONA PLAYITAS	COORDENADAS	31.882336, -116.684976	C.P.	22780				
ESTRUCTURA	UNIPOLAR	ESPACIO	TERRENO	TIPO	ESPECTACULAR	BASE	12.9 mts	ALTURA	7.2 mts
VISIBILIDAD	A. EXCELENTE	VIALIDAD	A. PRINCIPAL	N.S.E. ZONA	B. MEDIO	N.S.E. AUDIENCIA	A. ALTO	MATERIAL	LONA FRONT
CLAVE IBOPE	IBOPE GLP	IBOPE SVS		LUZ	NO	COMENTARIOS	TRAFICO VEHICULAR	A. ALTO	
OBSERVACIONES	salida de Ensenada frente a PEMEX, zona Restaurantera, Residencial, Escolar, a un costado de VIENTO								



[Handwritten signature]

Bldv. Fundadores No. 6830 Col. El Rubí Sur Tijuana, Baja California Norte CP 22180 (52)(664) 288 7530 / 01800 552 0199

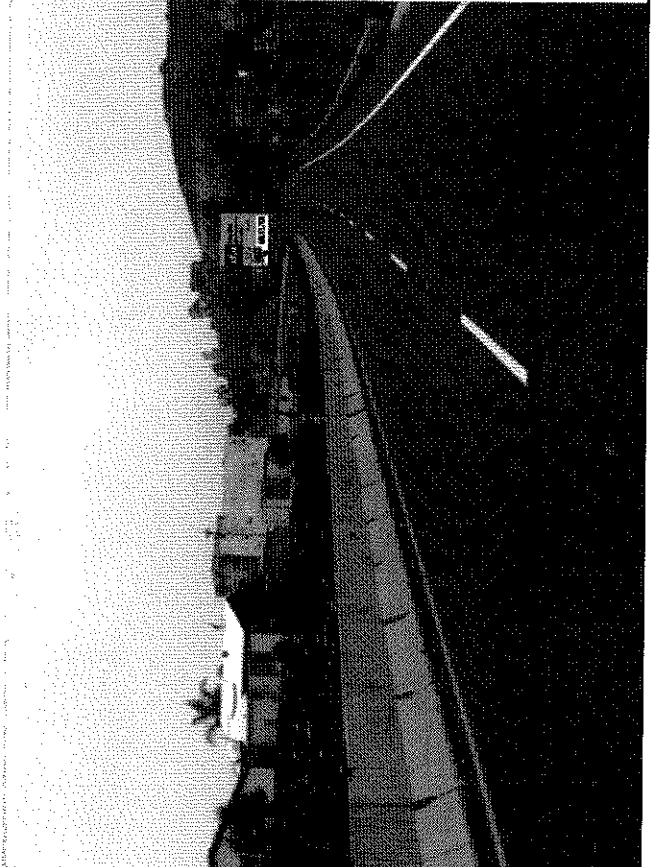
Vendor.com.mx

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]
[Handwritten initials]

99.58	12.90 X 7.72	Carretera escénica, pasando la caseta	\$13,500.00
-------	--------------	---------------------------------------	-------------



[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures]
 \$ 2000
 2000
 2000
 2000
 2000
 2000
 2000